



1. OBJETO

Se convoca a Concurso de Precios Para la Dirección Nacional de Hidrografía a empresas inscriptas o calificadas en el Registro Único de Proveedores del Estado para el suministro de protectores solares, protectores labiales, repelente extra duración, sombreros con cubre nuca y filtro UV, remeras manga larga en tela protección 50 UV y Lentes de Seguridad Protección UV grado 3,1 armazón negro tratamiento contra ralladuras

1.1. CARACTERISTICAS

Item	Cantidad	Detalle:	Observaciones:
1	450	Protectores Solares FPS 50 225-250 ml. emulsión amplio espectro, resistente al agua y transpiración, hipo alergénico	
2	450	Protector Labial Factor 30	
3	650	Repelente Extra Duración 127g/170 cm3 en aerosol, Deet 30, no oleoso, no mancha ropa.	
4	140	Sombrero con cubre nuca y filtro UV	Con logo institucional
5	260	Remera en color azul manga larga en tela protección 50 UV	Con logo institucional
6	180	Lentes de Seguridad Protección UV grado 3.1, armazón negro tratamiento contra ralladuras	

VERSIÓN FINAL

Se solicita entregar muestras del ITEM 4 y ITEM 5 (Sombrero con cubre nuca y filtro UV y Remera protección filtro UV). en la Dirección de Hidrografía Área Vías

Navegables, Rincón 575 1er piso en el horario de 11 a 17.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 Los factores que se tomarán en cuenta para ponderar los ítems de las ofertas presentadas en la presente compra serán:

	PUNTOS
1. Precio	70
2. Plazo de entrega	30

Ponderación en cada factor:

1. El menor precio cotizado, recibirá el máximo de puntos para este factor, o sea 70 pts. Los demás precios cotizados se prorratearán a partir de este valor.
2. La/s empresa/s que presente/n el menor plazo de entrega, recibirá el máximo de puntos para este factor, o sea 30 pts. Los demás plazos de entrega se prorratearán a partir del valor antes indicado. Los plazos deberán establecerse en días calendario contándose a partir de recibida la orden de compra y hasta la efectiva entrega en Oficina Central

3. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

3.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta se ingresará en archivos formato PDF, DOC, sin contraseña ni bloqueo para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá escanearlo y subir con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exigir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el TOCAF

3.2. En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas automática y el acta de

apertura será publicada automáticamente en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE

4. COTIZACION DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán por precios unitarios y totales, en Pesos Uruguayos, discriminando el IVA, el que será considerado en el precio a efectos de la comparación de ofertas Si la mercadería estuviera exenta habrá que especificarlo.-

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos: a) el depósito de la mercadería o suministro, b) la entrega de la mercadería hasta el lugar donde se establece el Pliego, c) ambos serán de cuenta del contratista hasta la fecha y lugar de entrega establecida en el Pliego de Condiciones Particulares

5. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso de precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades de la Administración, aunque no sea la de menor precio y también de declararla desierta o rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. Al oferente que resulte seleccionado como eventual adjudicatario y no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplir este requerimiento en el plazo mencionado.

La Administración está facultada para:

1. Adjudicar el concurso de precios proponente que a su sólo juicio reúna las mejores condiciones.
2. No adjudicar el suministro; declararla desierta y/o dejar sin efecto el presente concurso de precios, aún en caso de que se presente un solo oferente.
3. Dividir la adjudicación entre varios proponentes, salvo que por razones fundadas la adjudicación deba efectuarse a un único oferente.
4. Aumentar o disminuir razonablemente las cantidades solicitadas.

Entablar negociaciones paralelas con los oferentes conforme al Art. 66 del T.O.C.A.F.

Inciso 13.-

6. FORMA DE PAGO

6.1 El valor de la contratación se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de información Financiera de la Contaduría General de la Nación (S.I.I.F. de C.G.N.) en moneda nacional una vez presentada y conformada la factura en la oficina que corresponda y siempre que se haya comprobado que el suministro se ha efectuado en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

6.2 De acuerdo con lo que dispone el decreto 319/006 de 11 de setiembre de 2006, la Administración retendrá del monto a abonar, el 60% del Impuesto al Valor Agregado.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega se hará en Rincón 575 primer piso Vías Navegables en horario de oficina y en el plazo de acuerdo a adjudicación, a contar a partir de la fecha de notificación.-

8.- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas enumeradas con carácter no taxativo:

- a) T.O.C.A.F. (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera), aprobado por el Decreto 150/12 de 11 de mayo de 2012 y sus modificaciones aprobadas por Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.-
- b) Decreto 155/13 de 21 de mayo de 2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).-
- c) Decreto 131/14 de 19 de mayo de 2014 Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales.-
- d) Comunicados, enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al llamado.-
- e) La propuesta formulada por el oferente.-
- f) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.-

9.- CONSULTAS Y PLAZOS

9.1- Todas las comunicaciones y consultas referidas al presente llamado deberán realizarse o al mail dnh.licitaciones@mtop.gub.uy.-

9.2- CONSULTAS- Los eventuales oferentes podrán solicitar a la D.N.H., por cualquiera de los medios mencionados precedentemente, prórroga de apertura de la licitación, aclaraciones o consultas específicas presentadas hasta 3 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de la página web www.comprasestatales.gub.uy.-

9.3-Plazos. Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, salvo que expresamente se establezca otro criterio.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funciona la oficina central de la Dirección Nacional de Hidrografía (Montevideo). Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dicha oficina.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente. Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

10- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto (Anexo I). En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados al menos verificados en el sistema.

11 - CONTRATO

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego,

siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

12 – INCUMPLIMIENTOS

12.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el/los oferentes y/o adjudicatario/os, podrá dar mérito a que la Administración disponga o proponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo aplicarse en forma conjunta.

a) Una amonestación por escrito.

b) Multas: 1) En el caso de incumplimiento de la entrega o calidad de los suministros una multa de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto adjudicado. 2) En caso de atraso en la entrega de la mercadería una multa equivalente al 3% (tres por ciento) por cada 30 (treinta) días calendario de atraso, o proporcional a este plazo, calculada sobre el saldo actualizado del suministro en la fecha que debía ser entregado, limitando la misma a un máximo del 15% (quince por ciento) del importe total de la adquisición actualizado a la fecha de la misma.

Las multas se harán efectivas sobre las facturas pendientes de pago.

12.2- Las sanciones serán comunicadas al RUPE de acuerdo al art. 18 y siguientes del Decreto 155/13.

12.3- Las resoluciones que dispongan rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, se notificarán a la empresa aseguradora y dispondrán la intimación de pago y cumplimiento, en su caso, al adjudicatario.

13- NOTIFICACIONES

Toda notificación o comunicación que la Administración deba realizar en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico constituido por cada oferente en el Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I), el que se deberá presentar de acuerdo al formulario adjunto en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

ESTOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de Identidad o R.U.T.

Domicilio constituido **en el país** a los efectos de la presente Licitación:

Calle:

N°

Ciudad o localidad

Código Postal

Departamento

Teléfono N°

Fax N°

E-mail

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores o directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s _____

Aclaración _____

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay